



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VENTANILLA**

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VENTANILLA**

Programa Municipal EDUCCA - VENTANILLA



Ventanilla – Callao-Callao



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

RESPONSABLE:

Unidad Ambiental

ING. ANDREE JAHIR GONZALES SAAVEDRA

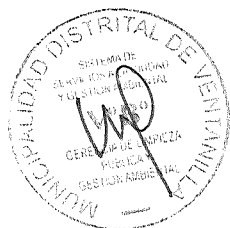
Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental

ELABORACION:

ING. FELIX JOSUE UZQUIANO CESPEDES

Especialista Ambiental

Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental

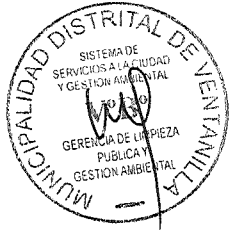




MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1.	TÍTULO DEL PROGRAMA	4
2.	PRESENTACIÓN	4
3.	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA	4
4.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL	5
4.1.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	5
4.2.	DENSIDAD POBLACIONAL	6
4.3.	ASPECTO EDUCACIONAL	7
4.4.	ASPECTOS AMBIENTALES	8
4.4.1.	Clima	8
4.4.2.	Ecosistemas:	8
	a. Playas	8
	b. Humedales	8
	c. Ríos	9
	d. Lomas de Ventanilla	9
4.5.	LÍNEA BASE	10
4.6.	ÁRBOL DE PROBLEMAS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	13
5.	MISIÓN Y VISIÓN	14
6.	OBJETIVOS	14
7.	MARCO LEGAL	14
8.	POBLACIÓN OBJETIVO	17
8.1.	PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)	17
8.2.	PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)	18
8.3.	PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	18
9.	LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES	18
10.	ALIADOS	21
11.	FINANCIAMIENTO	22
12.	REPORTE DE ACTIVIDADES	22



1. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

Programa Municipal EDUCCA – Ventanilla

2. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Ventanilla, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es el manejo irresponsable de la basura, la falta de conciencia ambiental, limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de la localidad, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasos espacios de participación para actividades ambientales, entre otras.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (Programa Municipal EDUCCA - Ventanilla) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

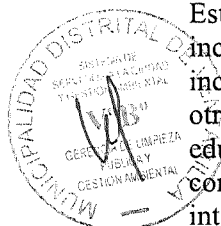
Desde el año 2018, la Municipalidad Distrital de Ventanilla ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de Ventanilla, aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

3. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Ventanilla

OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

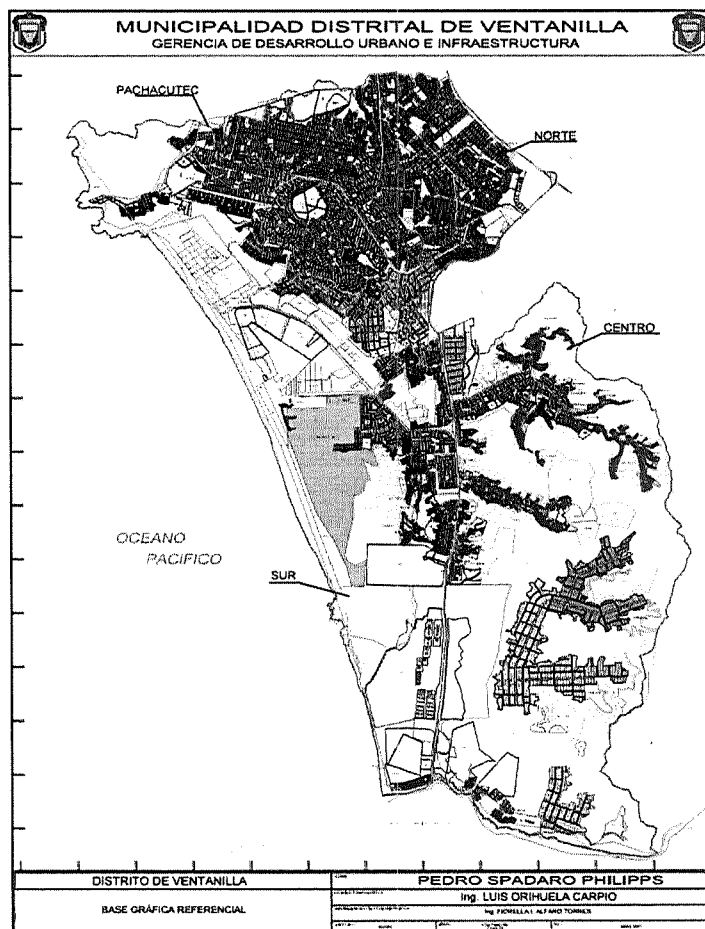
4. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4.1. Ubicación Geográfica

El Distrito de Ventanilla es uno de los distritos de la provincia constitucional de El Callao. Se extiende en la actualidad sobre 73.52 km². y está ubicada exactamente al noreste de Lima y a 18 km. al norte del Callao.

- País: Perú
- Región: Callao
- Provincia: Callao
- Distrito: Ventanilla
- Altitud: 0 a 71 msnm
- Latitud: 11°51'20"S
- Longitud: 77°04'25"O

Mapa del Distrito de Ventanilla



Fuente: Página Web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4.2. Densidad Poblacional

Ventanilla está conformada en la actualidad sólo por media docena de urbanizaciones y más de 300 asentamientos humanos, de los cuales están reconocidos hasta el momento 220. De acuerdo con los resultados del censo 2017 el distrito de Ventanilla concentra 315600 habitantes. En el periodo intercensal 2007 – 2017 se observó que la tasa de crecimiento en el distrito fue de 13,6%, creciendo a un ritmo promedio anual de 1,3% .

POBLACION CENSADA, POR SEXO, Y GRUPO DE EDAD DEL DISTRITO DE VENTANILLA

DISTRITO Y GRUPOS DE EDADES	POBLACION		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Ventanilla	315.600	154.802	160.798
Población de 0 a 14 años de edad	92.732	47.299	45.433
Población de 15 a 64 años de edad	208.257	100.516	107.741
Población de 65 y más años de edad	14.611	6.987	7.624

Fuente. Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017. INEI - Perú

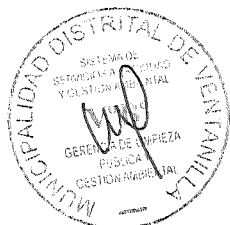
De acuerdo a la estructura por grupos de edad la población, al año 2017, el 29.4% de toda la población censada tiene de 0 a 14 años de edad, 66% tiene de 15 a 64 años de edad y 4.6% de 65 a más años de edad.

En consecuencia, la proyección poblacional del distrito de ventanilla se presenta de la siguiente manera:

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DEL DISTRITO DE VENTANILLA AL 2023

HORIZANTE	AÑO	POBLACION URBANA	POBLACION RURAL	POBLACION TOTAL
0	2019	323.734	0	323.734
1	2020	327.879	0	327.879
2	2021	332.078	0	332.078
3	2022	336.330	0	336.330
4	2023	340.636	0	340.636
5	2024	344.998	0	344.998
6	2025	349.415	0	349.415
7	2026	353.889	0	353.889
8	2027	353.421	0	353.421
9	2028	363.010	0	363.010
10	2029	367.658	0	367.658

Fuente: INEI Población 2019 al 2029





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

De acuerdo al cuadro tenemos que la población del distrito de Ventanilla sobre la base de los resultados del Censo realizadas por el INEI en el año 2017, cuenta con una población proyectada para el año 2023 de 340.636.

La densidad urbana en el distrito está dada por la cantidad de habitantes por kilómetro cuadrado, en ese sentido considerando que la población del distrito es de 315600 habitantes al 2017, la densidad poblacional es de 4292,71 hab/km².

4.3. Aspecto Educativo

La educación fomenta desde las instituciones educativas, los hogares, así como desde los escenarios públicos, comunicacionales y virtuales la interiorización y práctica de valores y actitudes.

Según el censo 2017, en la Provincia Constitucional del Callao, Ventanilla es el distrito que presenta el mayor porcentaje de población que alcanzó algún año o grado de educación primaria con 14,3% y el mayor porcentaje de la población que no alcanzó a estudiar algún nivel educativo con 1,8%.

El distrito de Ventanilla cuenta con 640 instituciones educativas de las cuales 613 son de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria), 8 corresponden a educación básica alternativa, 6 son de educación básica especial, 10 corresponden a educación técnico-productiva y 3 son educación superior no universitaria.

Ventanilla: Número de Instituciones Educativas y Programas del Sistema Educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo - 2018

ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO	TOTAL	GESTIÓN		ÁREA		PÚBLICA		PRIVADA	
		PÚBLICA	PRIVADA	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL
Básica Regular	613	314	299	613	0	314	0	299	0
Inicial	344	218	126	344	0	218	0	126	0
Primaria	173	55	118	173	0	55	0	118	0
Secundaria	96	41	55	96	0	41	0	55	0
Básica Alternativa	8	2	6	8	0	2	0	6	0
Básica Especial	6	6	0	6	0	6	0	0	0
Técnico - Productiva	10	5	5	10	0	5	0	5	0
Superior No universitario	3	0	3	3	0	0	0	3	0
Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tecnológica	3	0	3	3	0	0	0	3	0
Artística	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	640	327	313	640	0	327	0	313	0

Incluye Educación Básica Especial

FUENTE: INEI – CENSO NACIONALES 2017: XII DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDIGENAS



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4.4. Aspectos Ambientales

4.4.1. Clima

El Distrito de Ventanilla presenta un clima de características subtropical con ambientes desérticos, áridos y semiáridos, con una temperatura promedio de 25°C. En tiempos de calor llega a un promedio de 29°C, mientras en tiempos de frío llega a un promedio de 22.7°C. La frecuencia de lluvias varía entre 0% y 1%.

4.4.2. Ecosistemas:

a. Playas

Ventanilla cuenta con una extensa playa de 7.8 kilómetros de longitud, su balneario Costa Azul, constituye un importante espacio de recreación de verano para la población de Lima Norte y El Callao al que se puede acceder a través de la carretera Panamericana Norte o la carretera Callao – Ventanilla, por otro lado, cuenta con infraestructura de recreación, un malecón de 1600 m de extensión e instalaciones que brindan servicios de alimentación, vestuario, baño, estacionamiento, etc. a los veraneantes.

Por otro lado, en la zona norte y sur de la playa de Ventanilla, semi-ocultas entre los cerros y acantilados, existen 5 playas menores de 0.65 a 0.15 kilómetros de largo, una de ellas denominada “Bahía Blanca” por la claridad y limpieza natural de su arena y el hermoso paisaje de su entorno.

b. Humedales

- ACR Humedales de Ventanilla

El Área de Conservación Regional (ACR) “Humedales de Ventanilla” es alimentada por el sistema hídrico del Río Chillón, por las aguas superficiales de las pozas de oxidación de Sedapal y por las filtraciones de agua de los asentamientos humanos y otras poblaciones aledañas al humedal. Esta ACR está conformada por 275,45 ha, compuesto por dos sectores: Sector Humedales y Sector Cuevas.

El sistema hídrico del interior del ACR, es propicio para el crecimiento de la totora, el junco y el carrizo. En total existen 27 especies de plantas nativas, quienes cumplen con la función de filtrar y depurar el agua del humedal. Se han registrado 126 especies de aves, entre residentes y migratorias andinas, locales, boreales y australes. Así mismo, es el hogar de 5 especies de reptiles. El Sector Cuevas, que posee formaciones geológicas, como cuevas y cavernas, tiene potencial para el desarrollo de actividades turísticas y recreativas. Además de las cuevas, existen formaciones geológicas con diferentes formas (lagarto, elefante y tortuga) cuyo ingreso visto del mar denota forma de ventanas, originando el nombre de “Ventanilla”

- Laguna El Mirador

A pocos metros del ACR, se encuentra la laguna El Mirador, en la que habitan aves, peces y varias especies de flora. Todo indica que este ecosistema está conectado con los espejos de agua de los Humedales de Ventanilla al





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

compartir el mismo acuífero, originado por filtraciones de la cuenca del río Chillón.

La Laguna El Mirador representa un espacio de importancia por la conexión con el ACR Humedales de Ventanilla, considerándose parte del corredor biológico de aves migratorias, a cuyo tránsito y reposo contribuyen.

c. Ríos

El distrito de Ventanilla tiene como límite natural por el lado sur, 4 kilómetros de cauce del río Chillón, forma parte de la Cuenca baja, iniciándose el sector jurisdiccional desde el puente del Inka (límite de Puente Piedra y San Martín de Porres), hasta su desembocadura en el Océano Pacífico (jurisdicción del Callao y Ventanilla).

El río Chillón es un recurso natural con un típico ecosistema fluvial, cuya flora y fauna abundante en décadas pasadas (peces, camarones, etc.), pues ya está casi en extinción por los elevados niveles de contaminación de la Cuenca por actividades antrópicas que han degradado sus hábitats y paisajes naturales. En sus riberas se han asentado poblaciones donde antes eran tierras agrícolas y zonas arqueológicas, entre los que podemos citar los asentamientos humanos Víctor Raúl Haya de la Torre, Mariano Ignacio Prado, 18 de octubre, etc.



d. Lomas de Ventanilla

Las lomas tienen la característica de cambiar totalmente de apariencia conforme suceden las estaciones del año. Durante los meses de calor, su vegetación es rala debido a la escasa humedad presente en el aire y el suelo, pasando gradualmente, a medida que aumenta la humedad y se incrementan las neblinas, a ser cubierta por vegetación más tupida características de las lomas en tiempo de invierno.

Lomas de Ventanilla cuenta con un área aproximada de 122 hectáreas. son un lugar ideal para amantes de la montaña y las excursiones, y en general de todos aquellos que gozan de estar en contacto directo con la naturaleza. Actualmente las lomas constituyen una especie de relictos de lomas costeras, dado que es la única área de cierta extensión en la Región Callao en donde puede apreciarse este importante ecosistema.

En las lomas la vegetación se manifiesta estacionalmente entre los escarpados cerros y quebradas, teniendo de verdor hasta llegar casi a las laderas más pronunciadas. Entre esas especies de plantas están la papa silvestre, la malva, el tabaco silvestre, entre otras variedades herbáceas y arbustivas. La fauna más notoria con distribución adaptada a los hábitats de las lomas son las aves. Se tienen registradas un poco más de 20 especies, donde algunas son endémicas del Perú, como lo son el minero de pico grueso y el chirigüe de Raimondi.

4.5. Línea Base

La Municipalidad de Ventanilla a través de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental evalúa el estado ambiental del distrito por componente (aire, agua, ruido), según resultados de monitoreo ambiental, permitiendo realizar vigilancia ambiental e identificar zonas de atención prioritaria para su gestión

Se realiza monitoreos ambientales periódicamente según lo programado en el Plan Anual de Evaluación Ambiental del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de Ventanilla (PLANEFA 2023), aprobado con Resolución de Alcaldía N° 087-2022/MDV-ALC de fecha 04 de marzo de 2022, disponible en el portal web de la Municipalidad.

Por lo mismo, el PLANEFA de Ventanilla describe la situación ambiental ilustrado con gráficos estadísticos para el análisis de su variación con el tiempo, según los siguientes componentes:



- Aire
- Agua
- Suelo
- Ruido

Asimismo, en atención permanente a actividades relacionadas a:

- Manejo de residuos sólidos
- Sensibilización ambiental

Por otro lado, se participa a las inspecciones de constatación convocadas por la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Ventanilla, en relación a denuncias ambientales en materia de contaminación ambiental, alteración del paisaje, minería ilegal, entre otras.

De esta manera, la vigilancia del estado ambiental del distrito, con lleva a la comunicación y coordinación constante con entidades públicas competentes en materia ambiental, como son el Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción, Dirección Regional de Salud del Callao, etc., para acciones conjuntas en atención a las necesidades que se presentan.

Asimismo, se realiza actividades de sensibilización a la población del distrito de Ventanilla mediante la celebración de las fechas de calendario ambiental con colegios de la zona, ferias ambientales, campañas de prevención de la contaminación sonora, arborizaciones en zonas vulnerables, entre otras, con participación de niños y adolescentes en edad escolar. En el ámbito comunal se cuenta con comités de juntas vecinal con representante del tema de servicios a la ciudad y el ámbito ambiental.

Igualmente, en enero del presente año, se dio inicio al Programa de Promotores Voluntarios Ambientales, conformado por jóvenes de Ventanilla y otros distritos.



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Tabla N°1. Resumen de actividades en educación ambiental ciudadana desarrolladas por el área ambiental de la Municipalidad de Ventanilla – año 2023.

Actividad	Unidad de Medida	Meta anual	Avance de meta
Efectuar labores de supervisión ambiental en el marco PLANEFA 2023, en coordinación con la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Urbano.	Informe	38	6
Atender reclamos y/o denuncias ambientales formuladas por vecinos, administrados, contribuyentes y otros	Acción	100	29
Realizar vigilancia ambiental en las zonas críticas del distrito.	Informe	4	1
Realizar monitoreo de la calidad aire, ruido y agua, de manera participativa	Acción	3	0
Participar en reuniones de la Comisión Ambiental Regional (CAR) y Grupo Técnico Regional (GTR)	Reunión	8	2
Implementar un programa de voluntarios ambientales	Documento	2	0
Realizar campaña de sensibilización según calendario ambiental	Campaña	5	1
Celebración del Día Mundial de los Humedales	Eventos	1	1
Implementar acciones de Forestación y mantenimiento	Acción	4	1

Tabla N° 2. Resumen de actividades no programadas en educación ambiental ciudadana realizadas por el área ambiental de la Municipalidad de Ventanilla – año 2023.

Actividades no programadas	Unidad de Medida	Ejecutado
Capacitaciones a promotores voluntarios ambientales (mensuales)	Capacitación	01
Capacitaciones a Vecinos (mensuales)	Capacitaciones	04





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Reunión con actores locales y externos: Presentación del Programa EDUCCA Ventanilla y Plan de Trabajo 2023.

Con la participación de actores locales de Ventanilla, de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, referente de la materia ambiental en el distrito y con quienes se pueda coordinar acciones y actividades en el marco de la educación ambiental. dicha reunión se realizó el 22 de febrero del 2023 en el auditorio del Centro de Mejor Atención al Ciudadano - MAC de Ventanilla (Complejo del Palacio Municipal) para la presentación del Programa Municipal EDUCCA y el Plan de trabajo 2023, para considerar aportes o recomendaciones a incluir a los mismos, así como oportunidad de participación en actividades conjunta.

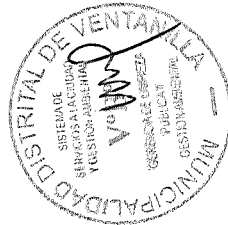
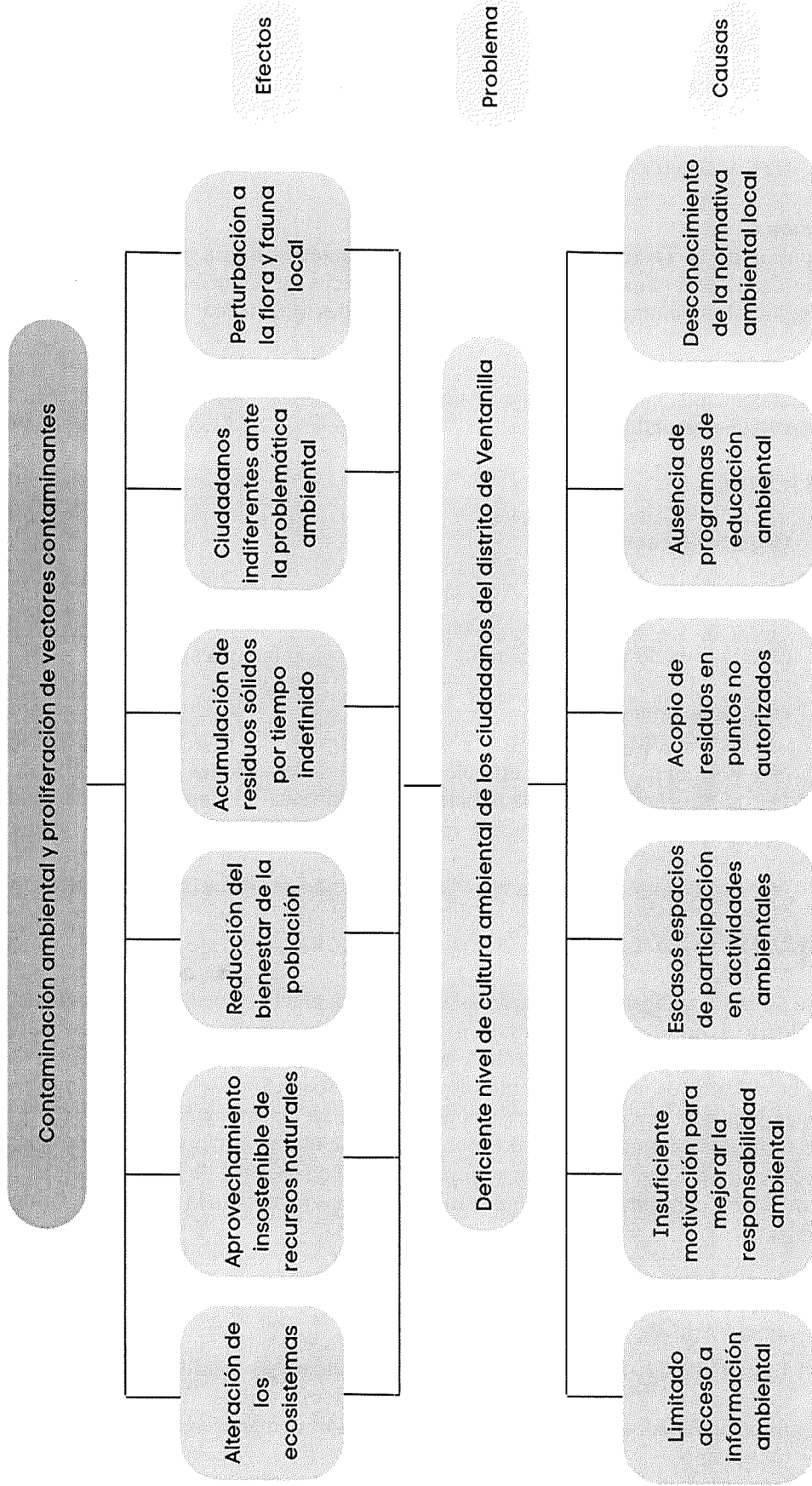
Este instrumento ha sido validado con la participación de los representantes de las siguientes instituciones:

1. Tapia Gómez, Ariel - Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en Medio Ambiente
2. López Severino, Karla - Especialista del GORE – Callao
3. Castillo Carrión, Julio - Director de la UGEL de Ventanilla
4. Avalos Paredes, Hugo – Asesor jurídico de la UGEL Ventanilla.
5. Morales Boza, Briggith – UGEL Ventanilla
6. Liviapoma Julca, Alexandra - Asistente del MPC
7. García Pacheco, Manuel - Especialista del ANA
8. Cárdenas S., Emma – Especialista de ANA
9. Isla Medina, Martín – Docente de la FIARN – UNAC
10. Flores Castillo, Elisa – Investigadora de IMARPE
11. Sapallanay Quijano, Geancarlo – Asesor legal de la Municipalidad de Ventanilla
12. De la Cruz Sotomayor, José – Supervisor de GSC y GRD
13. Ibarra Farfán, Carlos – Coordinador General de Gerencia de Deportes
14. Merino Niño, Jhoys – Especialista ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla
15. Vicente Flores, Robert – Ingeniero Ambiental de la MDV OD GG SSCGA
16. Nima Bereche, Ingrid – Gerencia de Juventud y Cultura de la Municipalidad de Ventanilla
17. Velásquez Tango, Elvis - Coordinador GDH de la Municipalidad de Ventanilla
18. Gonzales Saavedra, Andree – Gerente de Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental
19. Cerdón Vargas, María – Vicepresidenta de ACOMPAV
20. Torres Conejo, Over – Sector de Actas de ACOMPAV



Logrando socializar el Programa Municipal EDUCCA de Ventanilla y el plan de trabajo 2023, de lo cual podemos indicar que se priorizo el problema de deficiente nivel de cultura ambiental de los ciudadanos del distrito de ventanilla, quedando nuestro árbol de problemas de la siguiente manera:

4.6. Árbol de problemas ambiental



5. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Impulsar en el Distrito de Ventanilla la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridades de dominio público formando individuos que contribuyan de manera participativa en la mejora de su entorno y en problemas ambientales que afectan al distrito.

Visión:

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local.

6. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Ventanilla, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Ventanilla.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.



7. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad. Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

Normas nacionales:

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y modificatoria**
Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial “El Peruano”, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:
 - ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano”, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

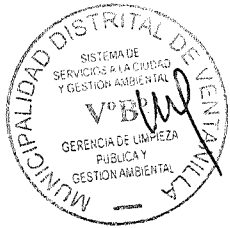
Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Normas regionales:

- **Ordenanza Regional N° 008-2004-Región Callao-CR.**
Se crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental, cuyo objeto es el asegurar el eficaz cumplimiento de los objetos ambientales de las entidades públicas, privadas, y otras organizaciones que representan a la ciudadanía en general, en la Región del Callao; así como fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental regional.
- **Ordenanza Regional N° 002-2013- Región Callao-CR. de fecha 18 de enero del 2013, que aprueba la política ambiental del Gobierno Regional del Callao**
Cuyo objeto es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando el equilibrio económico, social y ambiental, para lo cual se prioriza la existencia de ecosistemas viables, saludables y funcionales, a largo plazo, además de promover el desarrollo sostenible del Callao, mediante la recuperación y protección del ambiente y sus componentes y la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- **Decreto de Consejo Directivo N° 015-2001-CD/CONAM – Crea la Comisión Ambiental Regional del Callao.**
- **Ordenanza Regional N° 003-2020-Región Callao-CR. de fecha 24 de junio del 2020, que aprueba la actualización del Sistema Regional de Gestión Ambiental del Callao, SRGA Callao.**



Normas locales:

- Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de fecha 21 de junio del 2021, aprueba la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) modificada por la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV.
- Ordenanza Municipal N° 020-2011/MDV, aprueba la Política Ambiental de Ventanilla y crea el Sistema Local de Gestión Ambiental, la cual establece impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana, Modificada por la Ordenanza Municipal 027-2013 de fecha 11 de octubre del mismo año.
- Decreto de Alcaldía N° 011-2012/MDV-ALC, de fecha 26 de septiembre del 2012, que aprueba el Procedimiento para la Tramitación de denuncias de Infracciones sobre Gestión Ambiental y Ecología.
- Ordenanza Municipal N° 012-2012/MDV de fecha 17 de julio de 2012, que establece los horarios para el sacado de residuos sólidos y establece beneficios para los contribuyentes que denuncien a las personas que cometan infracciones sobre gestión y saneamiento ambiental y ecología.
- Ordenanza Municipal N° 006-2021/MDV de 04 de marzo de 2021, aprueba el Plan Distrital de manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Ventanilla.
- Ordenanza Municipal N° 013-2015/MDV que regula la formalización de Recicladores, Segregación de Residuos Sólidos en la Fuente y Recolección Selectiva en el Distrito de Ventanilla.
- Decreto de Alcaldía N° 006-2016/MDV-ALC, que aprueba el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos Sólidos Domiciliarios “Reciclando y Ordenando Ventanilla Progresando “, en el Distrito de Ventanilla



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

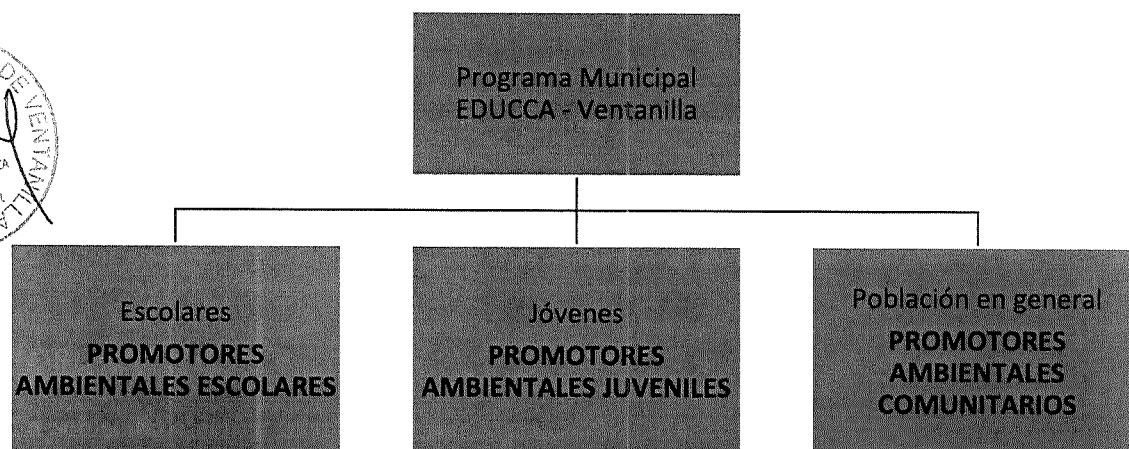
- Resolución de Alcaldía N° 002-2022/MDV-ALC 28 de enero de 2022, que aprueba el Reglamento para la Prevención y Control de Ruido del distrito de Ventanilla, el mismo que forma parte del presente Decreto de Alcaldía, el cual consta de diez títulos, veintisiete artículos, una disposición final y un anexo, cuyo texto será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla
- Ordenanza Municipal N° 016-2017/MDV, de fecha 19 julio de 2017, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. Modificada por la Ordenanza Municipal N° 019-2017/MDV

8. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA – Ventanilla, cuenta con la siguiente población objetivo:



8.1. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Los **promotores ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8.2. Promotores ambientales juveniles (PAJ)

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

8.3. Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

9. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El establecimiento de líneas de acción y actividades busca articular en forma concertada las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los diversos actores del distrito de Ventanilla para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Con la implementación de dichas actividades, se espera lograr mayor participación y respuesta de la población ante las problemáticas ambientales identificadas, teniendo como resultado a la población ventanillense que avance hacia el adecuado manejo de sus residuos sólidos, líquidos o gaseosos, consciente del impacto al ambiente y a su comunidad.

Para incentivar las buenas prácticas ambientales, se considera el reconocimiento a los equipos ambientales participantes en el programa de educación ambiental, como son los promotores voluntarios ambientales, promotores ambientales escolares, instituciones educativas





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Educación ambiental escolar

Se aborda la educación ambiental en las instituciones educativas, en el nivel inicial, primaria y secundaria, así como también hacia los padres de familia. Comprende capacitaciones en materia ambiental de buenas prácticas en el centro de estudios, hogar y comunidad, hasta la formación promotores ambientales escolares.

Educación ambiental comunitaria

Busca crear espacios de aprendizaje ambiental en lugares de recurrencia pública para facilitar el acceso a la información en materia ambiental a niños y público en general, como por ejemplo en las bibliotecas u otros espacios públicos en el distrito.

A través de la formación de “Promotores Ambientales” se busca involucrar a la población de Ventanilla y alrededores, en el cuidado del ambiente y participación en la mejora de su entorno. Para lo mismo, los promotores voluntarios ambientales deben ser capacitados en temas de interés ambiental en el distrito, lo mismo que podrán replicar a través de actividades de sensibilización dirigida a la población ventanillense.

Asimismo, según calendario ambiental, se realizan eventos o campañas de sensibilización ambiental, en espacios públicos del distrito como feria ambiental, arborización, representaciones, etc., dirigidos a escolares, transeúntes, conductores, o público en general, según sea el caso.

En ese sentido, se presentan las líneas de acción del programa, sus actividades e indicadores, considerados para la implementación del programa de manera continua, con el objetivo de cumplir oportunamente con la evaluación de las metas establecidas. A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.• Número de PAE capacitados.• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.• Número de PAE reconocidos.• Número de docentes reconocidos.• Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas.• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.• Número de material comunicacional audiovisual generado.• Número de material comunicacional gráfico generado.• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).





2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.

10. ALIADOS

Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión de regidores • Gerencias de: Comunicación e Imagen institucional, Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres, Participación vecinal, Juventud y Cultura, Deporte, áreas verdes.

Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Centros comerciales • Empresas de transporte • Pequeñas y medianas empresas • Organizaciones sociales
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades • Instituciones Educativas participantes





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. • Municipalidad Provincial del Callao • UGEL de Ventanilla • Autoridad Nacional del Agua • Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Ventanilla • Dirección Regional de Educación / Gerencia Regional de Educación • Instituto del Mar Peruano • Programas sociales
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Prensa
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones no gubernamentales (ONG)

11. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Ventanilla, se contará con el Programa de la Estructura Programática Presupuestal PPR 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, esta a su vez se encuentra alineada a las actividades operativas de nuestra gerencia “Implementación de mecanismos de sensibilización y educación a la ciudadanía en materia ambiental”.



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					
Categoría Presupuestal	Programa	Producto / Proyecto	Actividades / Accion de inversión / Obra	Finalidad	ORGANO/ UNIDAD ORGÁNICA/ CENTRO DE COSTO
Programa Presupuestal	036 Gestión Integral de Residuos Sólidos	3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente	5006157 Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	0236232 Educación y Sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental - OD

Fuente: Estructura Programática Presupuestal 2023



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Ventanilla.

12. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.



